



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

16076/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cinco minutos del día veinte de febrero del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°16076, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED]; en su calidad de Defensora Particular del ciudadano [REDACTED]. Solicita lo siguiente: "Histórico de cotizaciones de Salud del Señor [REDACTED] desde el año 2012 hasta el año 2022." Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "c", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial... los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión..." Sin embargo, la solicitante remitió por medio de correo electrónico la siguiente información: 1. escrito de solicitud de información firmado, 2. DUI y tarjeta de identificación de la Abogacía de la solicitante, 3. DUI y Tarjeta de afiliación del señor: [REDACTED], 4. escrito de nombramiento Defensores particulares de fecha 23 de julio de 2022, emitido por el Señor [REDACTED], padre del detenido. 5. Escrito de los Defensores particulares de fecha 29 de julio de 2022, mediante el cual se solicita tenerlos por nombrados. 6. Escrito de solicitud de reconocimiento médico legal de salud de fecha 09 de enero de 2024, 7. Resolución del tribunal Cuarto contra el Crimen Organizado San Salvador de fecha 12 de enero de 2024, [REDACTED] Mediante la cual se autoriza la realización de la evaluación, y 8. Auto emitido por el Tribunal Cuarto Contra el Crimen Organizado San Salvador, [REDACTED]. De fecha 06 de junio de 2023, mediante el cual se establece que la Licenciada [REDACTED] en su calidad de representante puede tramitar la información solicitada. Con dicha documentación, la solicitante ha acreditado que cuenta con en la representación judicial establecida en el artículo 67 LPA.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección Acreditación de Derechos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Sección Acreditación de Derechos, remitió histórico de cotizaciones de la cuenta individual del señor [REDACTED].

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original los documentos remitidos por medio de correo electrónico.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04), lo que corresponde a 01 fotocopia, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Lic. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

